

PERGAMINO, Marzo 26 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Extraordinaria
realizada el día 20 de Marzo del cte. año al considerar el Expediente:
D-53-84 D.E. eleva Exp. G-211-83 GAZZA LORENZO Ref: Solicita compra
brante terreno.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir a títu
----- gratuito al dominio del Señor LORENZO GASSA, L.E. N° 66104
con domicilio en calle Monteagudo N° 1121, de esta ciudad, de conformidad
con los términos de los artículos 11º -inciso 2º- y 13º, correlativos
concordantes de la Ley N° 9.533, el bien inmueble -excedente fiscal- li
dero a su propiedad, identificado catastralmente como: Circunscripción
Sección C - Manzana 138 a -Parcela 9 c -Partida Inmobiliaria origen -
12647- Inscripción Ley 9.533 -Plano 82-150-80 Superficie 56,90 m2.-

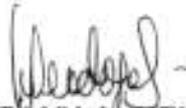
ARTICULO 2º- Déjase debidamente establecido que los gastos y honorari
----- que se irroguen por la instrumentación del acto notarial
como así, los que se devengaren por cualquier concepto, al igual que la
inscripción del bien inmueble ut-supra referido en los registros de -
competencia, correrán por exclusiva cuenta del concurrente.-

ARTICULO 3º- La Dirección de Catastro y Oficina de Registro Patrimoni
----- del Municipio, realizarán las registraciones de rigor.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para salu
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 40/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE B. SAPI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE